

Resolución N° 3602/2026- Expte. N° 24166-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 15/9/2026 (novedades de valuación para sumario), según el artículo 85 de ley provincial 5121.

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						
		Datos Valuatorios						
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	RIGE Dcto 1446/3
163121	353723,52	1365	2337426	447	353723,39	9291704,46	9645427,85	2027
163122	353233,18	1365	2337926	457	353232,33	9499572,57	9852804,9	2027
163137	527967,4	1365	2338326	424	351605,76	8813607,81	9165213,57	2027
163138	351110,69	1365	2338026	424	351109,18	8813607,81	9164716,99	2027
167880	291327,8	1365	2337126	242	332377,1	3333576,79	3665953,89	2027
262731	378117,88	1100	2338726	238	378117,57	12078906,05	12457023,62	2027
799102	4748049,92	2100	2205126	68,04	4077,94	3940642,28	3944720,22	2026
166312	441046,97	1100	2337326	61	441046,31	4106115,19	4547161,5	2027

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.